

# **Bases de participación en el sorteo “¿Dónde está Oposito?”**

## **PRIMERA.- Empresa responsable del SORTEO.**

El sorteo denominado “**¿Dónde está Oposito?**” (en adelante “el SORTEO”) está promovido y gestionado por la compañía OPOSITATEST SL con CIF B70480041 y domicilio fiscal en Calle Rafael Alberti 3 3D 15174 Culleredo, A Coruña, (en adelante “OpositaTest”).

## **SEGUNDA.- Fecha de realización del SORTEO.**

OpositaTest se realizará un SORTEO el día 24 de mayo de 2021 entre todas las personas que hayan completado los requisitos de la cláusula quinta entre los días 22 y 23 de mayo de 2021.

## **TERCERA.-Ámbito territorial del SORTEO.**

El ámbito del SORTEO será nacional (Península, Islas Canarias y Baleares, Ceuta y Melilla).

## **CUARTA.- Descripción del premio.**

El lunes 24 de mayo de 2021, OpositaTest seleccionará al azar, de manera totalmente aleatoria, los ganadores de los siguientes premios definidos en el SORTEO:

- 5 becas OpositaTest. Consistentes en:
  - Acceso de manera ininterrumpida durante 1 año a una suscripción a elección del ganador/a
  - Acceso de manera ininterrumpida a una suscripción de test legislativos con una duración de 1 año a elección del ganador/a

Se seleccionarán 5 ganadores. **Las suscripciones sorteadas tienen como fecha límite de activación el 06 de junio de 2021.** No se permitirá la activación posterior de las mismas.

En caso de que los ganadores dispusiesen de una suscripción activa y quisieran que el premio aplicase a esa suscripción, se les añadiría 1 año a la misma, prolongándose así la fecha de finalización.

No está permitida la venta a terceros, ni su cesión a terceras personas. No se podrá obtener contraprestación económica por la renuncia del premio.

## QUINTA.- Condiciones para participar en el SORTEO.

Podrán participar en el SORTEO todos aquellos residentes legales en España y mayores de 18 años.

Para participar en el SORTEO se deberá completar la siguiente mecánica:

1. Encontrar las 5 imágenes de la mascota Oposito que estarán escondidas en la web de OpositaTest ([www.opositatest.com](http://www.opositatest.com)) durante los días 22 y 23 de mayo.
2. Pinchar en cada una de las 5 mascotas
3. Completar el formulario que aparecerá en la página de aterrizaje a la que lleva cada una de las imágenes de Oposito. Este paso se llevará a cabo de una de estas dos formas:
  - Registrando un usuario y email para personas que nunca hayan tenido cuenta en OpositaTest *\*Solo será necesario registrarse en la primera página de aterrizaje, en las 4 restantes se podrá usar ese email y contraseña que acaba de ser registrado*
  - Iniciando sesión con usuario y contraseña para personas que ya tienen cuenta OpositaTest

**Es imprescindible completar el formulario de registro/inicio de sesión en las 5 páginas de aterrizaje -una de cada imagen de Oposito- para participar en el sorteo.**

## SEXTA.- Selección de los Ganadores y comunicación del resultado del SORTEO.

El lunes 24 de mayo de 2021 se realizará el SORTEO. Todos los usuarios que cumplan las condiciones de la cláusula quinta participarán de forma automática.

El SORTEO de los premios será totalmente aleatorio. OpositaTest se pondrá en contacto con los 5 ganadores a través de su correo electrónico. El ganador tendrá que contestar en un plazo de 3 días naturales.

En el supuesto de que el ganador seleccionado no cumpla con todos los requisitos o no se ponga en contacto con OpositaTest en 3 días naturales se seleccionará un nuevo ganador de forma aleatoria y se volverá a iniciar el proceso de comprobación.

## **SÉPTIMA.- Normativa Fiscal.**

De conformidad con la normativa fiscal vigente, los premios en especie derivados de la participación en juegos, sorteos, rifas o combinaciones alternativas vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención e ingreso a cuenta siempre y cuando la base de retención o ingreso a cuenta del premio sea superior a 300 euros.

A tal efecto, OpositaTest, si fuera el caso, practicará las retenciones que a efectos del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas (en adelante IRPF), sean obligatorias practicar en relación con el premio ofertado al ganador del mismo, que OpositaTest se encargará de asumir e ingresar ante la Hacienda Pública.

## **OCTAVA. - Otras consideraciones.**

OpositaTest se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios.

En caso de que el presente SORTEO no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la página web, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control del promotor, y que afecte al normal desarrollo del SORTEO, OpositaTest se reserva el derecho a cancelar, modificar o suspender la misma.

## **NOVENA.- Exclusión y eliminaciones.**

Quedan expresamente excluidos de la participación en el SORTEO todos los empleados de OpositaTest así como sus familiares hasta el primer grado.

OpositaTest se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del presente SORTEO.

## **DÉCIMA.- Identificación, uso de nombre e imagen.**

Los participantes consienten automáticamente al participar en el presente SORTEO

en la utilización, publicación y reproducción, por parte de OpositaTest, del correo electrónico con el que participan, tapando varios caracteres para que no pueda identificarse, consistiendo a que OpositaTest lo publique y reproduzca en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, incluido Internet, o cualquier otro medio de la naturaleza que sea, con fines comerciales o informativos siempre que estos se relacionen con el presente SORTEO, sin reembolso de ningún tipo para el participante y sin necesidad de pagar ninguna tarifa.

## **DECIMOPRIMERA.- Aceptación de las bases.**

La participación en el presente SORTEO supone la aceptación íntegra de las presentes bases.

## **DECIMOSEGUNDA.- Contacto y tratamiento de datos.**

Cualquier duda relativa a la participación, mecánica o condiciones del SORTEO se resolverá a través del correo electrónico [ayuda@opositatest.com](mailto:ayuda@opositatest.com), debiendo incluirse en el asunto “Consulta Técnica Sorteo “Dónde está Oposito”.

## **DECIMOTERCERA.- Legislación aplicable.**

El presente SORTEO, desarrollado por OpositaTest, se rige por la legislación vigente en España.

En caso de divergencia entre los participantes en el SORTEO y la interpretación de las presentes bases por OpositaTest, serán competentes para conocer de los litigios que puedan plantearse los Juzgados y Tribunales de A Coruña.